



EL COLEGIO
de
JALISCO

ACUERDO NÚMERO: PRES/003/2023

ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C. MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA, Presidente de EL COLEGIO DE JALISCO A.C., actuando con la asistencia de la Secretario General, MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO, con fundamento en la cláusula Trigésima Séptima, Cuadragésima Segunda, fracciones IV, VIII, XIX, y XX de los Estatutos de El Colegio de Jalisco, así como los relativos aplicables del Reglamento General y demás normatividad interna, se tiene a bien expedir el presente acuerdo de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil, cuya naturaleza es ser una Institución de investigación y enseñanza superior, con plena apertura e identificación con los objetivos del sistema educativo nacional y comprometido con el desarrollo social, económico político y cultural del Estado de Jalisco, y la Región Occidental de México.
- II. Que por su naturaleza constitutiva, El Colegio de Jalisco es una Asociación Civil, la cual se rige por lo establecido en el Capítulo Segundo del libro primero del Código Civil para el Estado de Jalisco, así pues en los términos del artículo 163 de los comunes aplicables a las personas jurídicas se encuentra regido por el referido código, las leyes correspondientes y la escritura constitutiva.
- III. Que de conformidad con la cláusula Séptima, la Asociación tiene facultades para la administración de su patrimonio a través de la estructura determinada para tales efectos, estructura que

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
(33) 36 33 07 72





EL COLEGIO
de
JALISCO

organizacionalmente depende del titular de la Presidencia de El Colegio de Jalisco, de conformidad con la cláusula Cuadragésima Segunda fracciones II, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XV, XVI, XIX y XX.

- IV. Que derivado de un proceso de revisión a los modelos de adquisición de bienes y servicios de la institución, se han detectado ventanas de oportunidad cuya atención inmediata es necesaria y oportuna para fortalecer la institucionalidad procesal, así como la cultura del gasto responsable y los principios de Transparencia con los que la Asociación Civil se identifica.

En concordancia con el anterior considerando, así como en estricto apego a principios de transparencia, rendición de cuentas, gasto responsable y fortalecimiento institucional de El Colegio de Jalisco es que El Presidente de El Colegio de Jalisco A.C., Dr. Roberto Arias de la Mora. Actuando en conjunto de su Secretario General, Mtra. Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano; tiene a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

I. *Glosario de términos.*

- **Área requirente:** *La unidad administrativa de El Colegio que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;*
- **Área de valoración técnica:** *Al área administrativa o académica de El Colegio con capacidad y experiencia para emitir una opinión sustentada en torno a la potencial adquisición o arrendamiento de determinado(s) bien(es) o servicio(s);*

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
(33) 36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
(33) 36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx

- **Comité:** Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de El Colegio de Jalisco;
- **Estudio de mercado:** Recopilación de la información referente a precios, periodos de entrega, calidad, ubicación u otros datos complementarios de cuando menos tres posibles proveedores de bienes o servicios;
- **Fianza:** Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación;
- **Orden de compra:** Documento interno por medio del cual el área requirente solicita la adquisición o arrendamiento de determinado(s) bien(es) o servicio(s);
- **Programa Anual de Compras:** Documento de naturaleza informativa emitido anualmente cuyo propósito es realizar la planificación y gestión de las adquisiciones y arrendamientos a realizar, mismo que puede modificarse en función de las necesidades de El Colegio y su disponibilidad presupuestal.
- **Proveedor:** Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios a El Colegio de Jalisco;
- **Padrón de proveedores.** Archivo de registro de los proveedores registrados de El Colegio;
- **UMA:** Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado Mexicano.

II. Integración y funcionamiento.

La integración del Comité contempla la participación de las siguientes cinco figuras, todas ellas con voz y voto:

- *Presidencia o quien esta designe;*



EL COLEGIO
de
JALISCO

- *Miembro designado entre los integrantes de la Junta de Gobierno;*
- *Dirección Administrativa; quien además fungirá como Secretaría Técnica del Comité y por tanto será el área encargada de conducir y coordinar las actividades de este Comité;*
- *Coordinación de Finanzas;*
- *Coordinación Jurídica.*

El Comité sesionará una vez al mes o cuando se solicite la realización de una adquisición o arrendamiento igual o superior a las 150 UMA's, previa convocatoria de cuando menos 48 horas de anticipación.

Las sesiones podrán realizarse de manera presencial, virtual o híbridas.

Auxiliar a esta tarea, las áreas de valoración técnica podrán participar con voz, pero sin voto en las sesiones del Comité, ya sea de manera presencial, virtual o presentando documento en el que plasme su opinión de determinado bien o servicio.

En caso de ser consideradas como necesarias para asegurar el cumplimiento de un contrato, adquisición o arrendamiento, el Comité podrá solicitar la entrega de fianza o póliza de garantía de los bienes o servicios a adquirir.

Con base en la planeación del gasto y con base en las necesidades institucionales, se podrá establecer un Programa Anual de Compras.

III. Descripción del proceso de adquisición o arrendamiento.

- 1. Se remite orden de compra al a Coordinación de Finanzas acompañado de un Estudio de Mercado si el monto de la propuesta es igual o superior a las 150 UMA's vigente al momento de hacer la solicitud.*

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
(33) 36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

Se exime de estas medidas aquellos bienes o servicios que por motivos de derechos de autor, licencia, patente o algún otro solo puedan ser brindados por un único proveedor.

- 2. En caso de que el monto, dimensión o complejidad de la adquisición o arrendamiento a realizar así lo demande, se emitirán bases de licitación públicas a fin de realizar la enajenación correspondiente mediante el proceso de competencia señalado en las mismas bases.*
- 3. La Coordinación de Finanzas realiza una primera valoración de acuerdo al presupuesto y/o proyecto.*
- 4. En su caso, se remite solicitud a Área Técnica de Valoración para análisis de la petición realizada.*

De igual forma y en caso de implicar algún proyecto de investigación o de índole académica, se solicitará la opinión correspondiente del cuerpo de investigación por medio de la Secretaría General.

- 5. Se da vista del expediente a quienes integran el Comité.*
- 6. Se realiza sesión del Comité con las propuestas presentadas y en su caso, se da voz al Área de Valoración Técnica con objeto de que brinde su opinión y se asienta en el acta de la sesión lo acontecido durante la misma, así como los posicionamientos de los participantes.*
- 7. Se recaba las opiniones de los miembros del Comité y se realiza votación.*
- 8. Se asigna a un ganador del proceso, se asienta el resultado en el acta y turna la Coordinación Jurídica.*
- 9. La Coordinación Jurídica revisa aspectos legales del adjudicado así como de los bienes y servicios a adquirir.*
- 10. Remite la valoración del expediente y remite a Coordinación de Finanzas.*

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. (33) 36 33 26 07
(33) 36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx



EL COLEGIO
de
JALISCO

11. Coordinación de Finanzas finaliza el proceso realizando la gestión de la compra con las áreas involucradas y haciendo el registro de la persona física o jurídica adjudicada en el padrón de proveedores y la solicitud de la factura para la emisión del pago en su debido momento.

12. La Coordinación de Transparencia participará en calidad de testigo de cada una de las sesiones y realizará la publicación de las actas del mismo en la página institucional y en las plataformas de acceso a la información a las que haya lugar.

ACUERDO.

PRIMERO.- Notifíquese el presente acuerdo, a todas las áreas de El Colegio de Jalisco, por vía electrónica, publíquese en los estrados físicos y digitales de la institución y comuníquese la entrada en vigor a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo.

SEGUNDO.- El Comité deberá instalarse de manera inmediata dentro de los cinco días hábiles próximos a la expedición del presente acuerdo por convocatoria de la Dirección Administrativa, debiendo dejar debida constancia de ello por medio del acta correspondiente.

El Comité será responsable de establecer los formatos oficiales por medio de los cuales se llevarán a cabo los procesos sustantivos para los que fueron creados.

TERCERO: Todas aquellas órdenes de compras que hayan sido ingresadas con anterioridad al acuerdo y que a la fecha de expedición no hayan sido resueltas, que por su cuantía, sean materia del presente Comité, deberán ser turnadas y atendidas en los términos del presente acuerdo.

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
(33) 36 33 07 72





EL COLEGIO
de
JALISCO

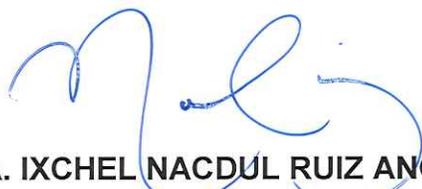
Así lo acordó y se ordena su publicación a los 20 veinte días del mes de junio, de 2023 el **DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA**, Presidente de la Junta de Gobierno de El Colegio de Jalisco y representante legal de la institución, quien actúa en asistencia de la Secretario General de El Colegio de Jalisco, **MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO**.

ATENTAMENTE

Zapopan Jalisco a 20 de junio de 2023 dos mil veintitrés.



DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.



MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO
SECRETARIO GENERAL DE
EL COLEGIO DE JALISCO A.C.

5 de Mayo N° 321
Zona Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco. México
Tel. (33) 36 33 26 07
(33) 36 33 07 72



www.coljal.edu.mx
presidencia@coljal.edu.mx